

Guayaquil, 4 de Marzo del 2016

Señores

ACCIONISTAS DE DREDGING INTERNATIONAL N.V.
Sucursal - Ecuador
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, que establece los requisitos que deben contener los informes de los Comisarios de las Compañías, informo a Ustedes que, en el ejercicio económico del año 2015 de DREDGING INTERNATIONAL N.V. SUCURSAL ECUADOR:

- 1.- Los administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales, estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- 2.- Los procedimientos de control interno operaron eficazmente protegiendo los activos de la compañía y asegurando un eficiente uso de los recursos.
- 3.- Las cifras presentadas en los estados financieros surgen de los registros contables de la compañía habiendo estos aplicados correctamente los principios de contabilidad de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, informo que he dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, velando para que la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.

Atentamente

DREDGING INTERNATIONAL N. V.



VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ
COMISARIO
CC No. 0901070466